

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-11263

Orden ECD/96/2012, de 10 de agosto, que modifica la Orden EDU/96/2008, de 21 de octubre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Orden EDU/96/2008, de 21 de octubre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria establece, entre otros aspectos, la finalidad, el carácter y los responsables de la evaluación. En sus artículos 5 y 6 se regula, respectivamente, el proceso de evaluación en el marco del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como los términos en los que han de expresarse las calificaciones.

La experiencia e información obtenidas en la aplicación de esta Orden aconsejan la introducción de algunas modificaciones en la misma, particularmente en lo referente a la información que las Escuelas Oficiales de Idiomas han de proporcionar a los alumnos sobre los resultados del proceso de evaluación y en el uso de los términos empleados para expresar sus resultados.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EDU/96/2008, de 21 de octubre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. El apartado 5 del artículo 5 de la Orden EDU/96/2008, queda redactado en los siguientes términos:

5. Al finalizar el segundo curso de cada nivel, se informará a los alumnos de los resultados de la evaluación durante el referido curso.

Dos. El apartado 1 del artículo 6 de la Orden EDU/96/2008 tendrá la siguiente redacción:

1. Los resultados de la evaluación de cada una de las destrezas se reflejarán con una calificación numérica con expresión de un decimal. En el segundo curso de cada nivel, y en el caso de los alumnos que no hayan realizado alguna de las destrezas, el resultado de éstas se expresará en términos de No presentado (NP).

Tres. El apartado 2 del artículo 6 de la Orden EDU/96/2008, queda redactado de la siguiente manera:

2. Al finalizar cada curso, se otorgará una calificación global expresada en los términos Apto o No apto. La calificación de Apto se acompañará de una valoración numérica en la escala de 5 a 10. No obstante, en el segundo curso de cada nivel, y en el caso de los alumnos que no realicen ninguna de las destrezas que componen la prueba, la calificación global se expresará en términos de No presentado (NP).

Cuatro. Se suprime el apartado 5 del artículo 6 de la Orden EDU/96/2008.

Cinco. Se suprimen los Anexos I-A y I-B de la Orden EDU/96/2008.

Seis. Se modifican los Anexos III-A y III-B. Estos anexos se sustituyen por los que figuran en el anexo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de agosto de 2012. El consejero de Educación, Cultura y Deporte, Miguel Ángel Serna Oliveira.





ANEXO

ANEXO III - A.

PRIMER CURSO

	ACTAL	ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENSEÑANZA	S DE IDIOMAS	DE RÉGIME	N ESPECIAL		NIVEL:		10	CURSO:	
CENTRO	rro								CÓDIGO			
8	DOMICILIO					LOCALIDAD			TFNO.		E-MAIL	
CUR	CURSO ACADÉMICO	MODALIDAD			IDIOMA	A		GR	GRUPO		PÁGINAS	
ž				CALIFICACIÓN P	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS		Calificación final		CALIFICACIÓN POR DESTREZAS	OR DESTREZAS		Calificación final
Orden	E V	Apellidos y nombre	Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	ordinaria	Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción e escrita	Expresión e interacción oral	extraordinaria
-												
2												
က												
4												
2												
9												
7												
œ												
06												
10												
1												
12												
13												
:												







15 16 17 18 19 19 19 19 19 19 19												
NIF / NIE Apellidos y nombre Gestura de lectura de lect	15											
NIF / NIE Apeliidos y nombre Compressión C	16											
NIF / NIE Apellidos y nombre Compression de lectura de letura de lectura de lectura de lectura de lectura de lectura de l	17											
Compresión Compresión Expresión e Expresión de lectura de lectura Oral escrita oral oral oral electura Oral	° N	III III	Anellidae v namhre		CALIFICACIÓN P	OR DESTREZAS	Calificación final ordinaria		CALIFICACIÓN P	OR DESTREZAS		Calificació final extraordina
18 19 20 21 22 23	5		2000	Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita		Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	
20 21 22 23	18											
20 21 22 23	19											
22 23 23	20											
22	21											
23	22											
	23											

73										
RESUMEN		CALIFICACIÓN POR DESTREZAS	OR DESTREZA	S	Calificación		CALIFICACIÓN POR DESTREZAS	OR DESTREZA	S	Calificación
ESTADISTICO DE RESULTADOS	Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	final ordinaria	Compresión de lectura	Compressión de lectura	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	final extraordinaria
APTOS										
NO APTOS										
TOTAL										
		En		, a de	En de de de		de			

EL PROFESOR TUTOR / LA PROFESORA TUTORA

EL JEFE / LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

CVE-2012-11263

GOBIERNO de CANTABRIA Consejería de Educación, Cultura y Deporte





ANEXO III – B SEGUNDO CURSO

					Calificación final	extraordinaria															
CURSO:		E-MAIL	PÁGINAS			Expresión e interacción oral															
0	0				CALIFICACIÓN POR DESTREZAS	Expresión e interacción escrita															
	CÓDIGO	TFNO.	IDIOMA		CALIFICACIÓN	Comprensión Oral															
NIVEL						Compresión de lectura															
					Calificación final	ordinaria															
ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		LOCALIDAD	Po			Expresión e interacción oral															
AS DE RÉGIM			GRUPO		OR DESTREZAS	Expresión e interacción escrita															
AS DE IDIOMA					CALIFICACIÓN POR DESTREZAS	Comprensión Oral															
S ENSEÑANZ			Q			Compresión de lectura															
ACIÓN DE LAS			MODALIDAD		Anallidos y nombra																
DE CALIFICA				_	achillaca																
ACTA	SO.	DOMICILIO	CURSO ACADÉMICO		ш 2																
	CENTRO	DOM	CURS		»N	5	-	2	က	4	2	9	7	80	06	10	11	12	13	14	15

GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Educación,
Cultura y Deporte





Calificación final extraordinaria

CALIFICACIÓN POR DESTREZAS

Calificación final ordinaria

CALIFICACIÓN POR DESTREZAS

Expresión e interacción oral

Expresión e interacción escrita

Comprensión Oral

Expresión e interacción oral

Expresión e interacción escrita

Comprensión Oral

Compresión de lectura

Apellidos y nombre

NIF / NIE

N° Orden LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

	9	7
Conseje		
GOBIERNO de CANTABRIA Consejería de Educación, Cultura y Deporte		

18												
19												
70												
21												
22												
23												
R	SUMEN	O	ALIFICACI	ÓN POR I	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS		Calificación	CALIFICAC	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS	STREZAS		Calificación
ESTA RES	ESTADÍSTICO DE RESULTADOS	Compresión de lectura	de Comprensión Oral		Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	final ordinaria	Compresión de Comprensión lectura		Expresión e interacción e escrita	Expresión e interacción oral	final extraordinaria
APTOS												
NO APTOS	SC											
NO PRE	NO PRESENTADO											
TOTAL												

P° B°
EL/LA PRESIDENTE DEL TR
Fdo:

2012/11263